

Exp. 76533/965 - D. Ejecutivo  
Exp. 7567 -I-2381/965 - C. Deliberante

La Plata, 9 de junio de 1965

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 5 celebrada el día 8 del cte. mes y año, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA N° 3341

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 9º del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 74 de 7 a 8.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de las obras, deberá llevarse a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la "Ley Orgánica de las Municipalidades" (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el artículo 11º del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente  
SERGIO KARAKACHOFF(h) Secretario

La Plata, junio 21 de 1965  
Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal  
RAUL A. MOR ROIG - Sec. de Gob. y Rel. Públicas (Interino)

Es copia  
JLR.